

## COBERTURA SANITARIA EN LAS POLIZAS DE ACCIDENTES DEPORTIVOS SUJETAS A REAL DECRETO.

Estimados Sres.

Como saben el gobierno ha prohibido realizar deporte en instalaciones y vía pública por lo que se debe comunicar la paralización de la actividad deportiva Federada.

En lo que concierne a las pólizas deportivas la aseguradora Asisa nos ha comunicado que no se cubrirá ningún siniestro nuevo ( con excepciones ) por sentido común ya que si bien es cierto que se tratarán a los asegurados que estén en curso, no podrán garantizar que los centros den los plazos deseados por la situación actual que estamos viviendo.

Excepciones:

Se cubrirá la asistencia sanitaria de aquellos accidentes que se produzcan con motivo del entrenamiento del deportista en su vivienda siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes premisas:

- 1.- Que el accidente tenga cobertura por la póliza de accidentes sujeta a Real Decreto.
- 2.- Que el deportista tenga pautado el entrenamiento por Entrenador de la Federación y dicho entrenamiento sea conocido por la propia Federación.

En caso de accidente se solicitará, mientras que dure esta situación, un escrito a la Federación con el fin de que se justifique la necesidad / motivo del entrenamiento del deportista.

En Barcelona, a 6 de abril de 2020

Fdo: Albert Tomás Sobrepera  
Director Dpto. de Deportes  
Ribé Salat Broker Correduría de Seguros

